



Ref.: SE-220713-6.4.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintidós de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto cuatro punto uno, que literalmente dice:

6.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN".
- II. Que esta adquisición está siendo financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, relativo al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$103,960.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 18 de marzo de 2013, la cual forma parte de los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 14 de mayo de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 14 de mayo del corriente año. Ningún interesado se presentó a la UACI a retirar bases. Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del

Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. RAF, S.A. DE C.V.
2. COMPUTEL SUPPORT, S.A. DE C.V.
3. IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
5. RYASA, S.A. DE C.V.
6. COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES E HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
8. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
9. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
10. DADA Y DADA Y CIA.
11. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13. CONSULTORIA Y DESARROLLO ENERGETICO, S.A. DE C.V.
14. FASOR, S.A. DE C.V.
15. ASIT, S.A. DE C.V.
16. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
17. SISTEMAS ENTERPRISE, S.A.
18. DATA GUARD

- V. Que el día 14 de junio de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas y el monto de cada una de ellas:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
RYA,SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	US\$23,663.30
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$47,170.03

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 51, del Libro número CINCO, de fecha 19 de junio de 2013, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E-EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen cada una de las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.
- VII. Que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusulas 16 y 17. La Comisión Evaluadora de Ofertas verificó que las empresas participantes no estuvieran inhabilitadas por el BID y por alguna institución gubernamental.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
RYA, SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Rechazada	Se rechaza la oferta presentada, debido a que oferta 3 UPS de 10 KVA, siendo lo correcto: 1 UPS de 30KVA, según lo dispuesto en las bases de licitación, Parte 2-Requisitos de los Bienes, Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas.
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Rechazada	Se rechaza la oferta presentada, debido a que la oferta técnica no cumple con el requerimiento de traslado de equipos existentes, según lo solicitado en las bases de licitación, Parte 2-Requisitos de los Bienes, Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas.

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, cláusula 39.1 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas, que textualmente expresa "El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes"; recomienda mediante acta de las diez horas con treinta minutos del día 09 de julio de 2013, se declare desierta la Licitación Pública Nacional N° LPN 01-2013/2358-OC-ES referente al "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCION", debido a lo siguiente:
- ✓ Las dos ofertas presentadas para el ITEM 1: UPS DE 30 KVA no cumplieron con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación.
 - ✓ No se obtuvieron ofertas para el ITEM 2: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO e ITEM 3: PLANTA DE EMERGENCIA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional No. LPN 01-2013/2358-OC-ES referente al "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCION", debido a que las dos ofertas presentadas para el ITEM 1: UPS DE 30 KVA no cumplieron con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación. Asimismo no se obtuvieron ofertas para el ITEM 2: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO e ITEM 3: PLANTA DE EMERGENCIA.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO